

## **NORMA DE CALIDAD DEL RAPS CANOLA BPC**

### **1.- OBJETIVO Y ALCANCE**

La presente Norma de Calidad ha sido elaborada por la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. y su objetivo consiste en establecer las características y requisitos que debe cumplir el raps canola para ser transado en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.

### **2.- NOMBRE DEL PRODUCTO**

Grano proveniente de la especie *Brassica napus L.*, correspondiente a semillas provenientes con doble cero.

### **3.- NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO**

Raps Canola.

### **4.- DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO QUE SE TRANSARÁ EN LA BOLSA**

RAPS CANOLA BPC

### **5.- CLASE O VARIEDAD**

El Raps Canola que se transará en la Bolsa de Productos, corresponderá únicamente al proveniente de la especie *Brassica napus L.* correspondiente a semillas provenientes de variedades doble cero.

## 6.- CALIDAD

El raps canola que se transará en la Bolsa de Productos de Chile corresponderá a una sola calidad, considerándose los siguientes niveles o rangos para los elementos indicados:

ELEMENTO	REFERENCIA
Impurezas	Máximo 3%
Humedad	Máximo 9%
Materia grasa (en grano limpio y seco)	Mínimo 50%
Ácido Oleico	Máximo 1%

Se considerarán también impurezas, las semillas no diferenciables del raps canola, las materias extrañas y los granos dañados, todo esto según las definiciones de la NORMA CHILENA OFICIAL NCh 1428 Of.2000.

## 7.- REQUISITOS

El Raps Canola BPC, para ser objeto de transacción en la Bolsa de Productos de Chile, deberá cumplir con los requisitos establecidos en la norma NCh 1428 Of. 2000 del raps canola.

De acuerdo a lo anterior, el raps canola no podrá presentar las siguientes condiciones que impiden su uso para la elaboración de aceites vegetales comestibles:

- 7.1** No se aceptará raps canola que presente una o más de una de las características siguientes:
- a) Granos que estén enmohecidos, fermentados, o rancios;
  - b) Presencia de insectos, ácaros u otros parásitos dañinos para la salud;
  - c) Que se encuentre contaminado por desechos de animales como excrementos de aves o roedores, o por presencia de pelos o plumas u otros;
  - d) Que presente olores o materiales de orígenes extraños y no propios del producto.

- 7.2** El raps canola debe estar sano, limpio, libre de daños causados por pudriciones, maduro, exento de olores y sabores extraños y no debe presentar alteraciones de su color característico.
- 7.3** El raps canola no debe presentar residuos tóxicos, u otros elementos nocivos para la salud, por encima de las tolerancias máximas permitidas por la Autoridad Competente.

Adicionalmente, se rechazará y por tanto no podrá ser transado en la Bolsa de Productos, el raps canola que no cumpla con las siguientes condiciones establecidas por la Bolsa para su comercialización:

<b>ELEMENTO</b>	<b>MÁXIMO</b>	<b>MÍNIMO</b>
Humedad	12.0%	
Materia grasa, limpia y seca		45.0%
Impurezas	8.0%	
Acido Oleico	1.0%	

El Raps Canola BPC deberá estar certificado por una entidad certificadora de las establecidas en el artículo 33 de la Ley N° 19.220.